ACTA DE INICIO

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 251 DE 2025

CONTRATISTA	**A.U.R.E CONSULTORIAS & AVALUOS S.A.S R/L: LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ**
NIT CÉDULA	**NIT 901.236.433-8 CÉDULA R/L. 79.743.327 DE BOGOTÁ D.C.**
OBJETO	**CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN ESTUDIO DE TÍTULOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y AVALÚOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. CAR-CONV-INT-2918-2024 DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ – CUNDINAMARCA.”**
VALOR DEL CONTRATO	**TRESCIENTOS ONCE MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS ($311.125.545) M/CTE**
FORMA DE PAGO	El Municipio pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: a. Un primer pago por el total de las actividades realizadas equivalentes a un avance mínimo del 20% de avance en los entregables una vez sean revisados, verificados, avalados y recibidos a satisfacción por el SUPERVISOR delegado por el Municipio de Chocontá, previa validación por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, los productos correspondientes. b. Un segundo pago por el total de las actividades realizadas equivalentes a un avance mínimo del 50% de avance en los entregables una vez sean revisados, verificados, avalados y recibidos a satisfacción por el SUPERVISOR delegado por el Municipio de Chocontá, previa validación por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, los productos correspondientes. c. Un tercer pago por el total de las actividades realizadas equivalentes a un avance mínimo del 90% de avance en los entregables una vez sean revisados, verificados, avalados y recibidos a satisfacción por el SUPERVISOR delegado por el Municipio de Chocontá, previa validación por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, los productos correspondientes. d. Un pago final equivalente al 10% del valor total del contrato, una vez se haya entregado y recibido a satisfacción por el SUPERVISOR delegado por el Municipio de Chocontá, previa validación por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, los productos correspondientes. Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos: a) Certificación por la interventoría y/o supervisión de aprobación de avance de la consultoría ejecutada. b) Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. c) Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda. d) Certificación de

	cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato. e) Presentación de Factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda. f) Copia del RUT.
SUPERVISOR	**JULIÁN DARÍO OLARTE FRANCO** Secretario de Planeación
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato de consultoría será de hasta tres (03) meses calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio sin superar el día 06 de septiembre de 2025, por lo cual, el oferente deberá tener en cuenta la disponibilidad el personal y el cronograma del proceso para ajustar el cronograma de actividades de la propuesta. El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de iniciación, previa expedición del registro presupuestal y de la aprobación de las garantías.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	Veinte (20) de agosto de 2025
AFILIACION ARL	N/A
POLIZAS SI/NO FECHA DE APROBACIÓN	SI, APROBADAS EL 25 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO	veinticinco (25) de agosto de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	06 DE SEPTIEMBRE DE 2025

En Chocontá a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2025 se reunieron el Secretario de Planeación **JULIÁN DARÍO OLARTE FRANCO** quien ejerce las funciones de Supervisión contenidas en la cláusula octava del referido contrato y **LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **79.743.327** de Bogotá D.C. Representante legal de **A.U.R.E CONSULTORIAS & AVALUOS S.A.S con Nit 901.236.433-8**, en su calidad de CONTRATISTA, con el objeto de realizar el ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría No. 251 de 2025 suscrito el día veinte (20) de AGOSTO de 2025, cuyo objeto es el **CONSULTORÍA ESPECIALIZADA PARA LA REALIZACIÓN ESTUDIO DE TÍTULOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS Y AVALÚOS QUE SE REQUIERAN PARA LA ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL EN EL MARCO DEL CONVENIO NO. CAR-CONV-INT-2918-2024 DEL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ – CUNDINAMARCA."**

Para constancia se firma por los que intervinieron.

JULIÁN DARÍO OLARTE FRANCO
Supervisor

LUIS ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ
C.C 79.743.327
R/L A.U.R.E CONSULTORIAS & AVALUOS S.A.S
Contratista

Elaboró: Julián Darío Olarte Franco
Revisó: Julián Darío Olarte Franco
Aprobó: Julián Darío Olarte Franco